

CONTRATACIÓN

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO AL SERVICIO DE “SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, PARA LOS PUNTOS DE CONSUMO EN ALTA Y BAJA TENSIÓN DE LAS INSTALACIONES Y DEPENDENCIAS DEL AYUNTAMIENTO DE LORCA”, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO. EXP. 32/2019.

En Lorca a 30 de julio de 2019 a las 9,30 horas, se constituyó la Mesa de Contratación del expediente indicado, al objeto de proceder a la lectura del informe técnico de valoración final y, en su caso, propuesta de adjudicación, estando formada ésta por los siguientes Sres:

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS
• Presidente	• D. ISIDRO ABELLÁN CHICANO, CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN
• Secretario	• D. JUAN JOSÉ MOULIÁA CORREAS, JEFE DE SERVICIO DE CONTRATACIÓN.
• Vocal	• D. JUAN DE LA CRUZ ARCAS MARTÍNEZ-SALAS, DIRECTOR DE LA ASESORÍA JURÍDICA.
• Vocal	• D. JUAN MARÍA MARTÍNEZ GONZÁLEZ, JEFE DE SECCIÓN DE TRAMITACIÓN CONTRACTUAL.
• Vocal	• D. JUAN JOSÉ MARTÍNEZ MUNUERA, DIRECTOR DE LA OFICINA PRESUPUESTARIA
• Vocal	• DÑA. ISABEL GARCÍA PULIDO, TÉCNICO MEDIO DE CONTRATACIÓN

Por el Sr. Presidente se dio por iniciado el acto, y se procedió a dar lectura del informe de valoración final realizado por D. Alfonso Provencio Hernández, Jefe de los Servicios Técnicos Municipales, con el siguiente detalle:

“Atendiendo al requerimiento por correo electrónico de fecha 23 de julio de 2019, de la Mesa de Contratación para la Adjudicación mediante Concurso del contrato para **Suministro de Energía Eléctrica para los Puntos de Consumo en Alta y Baja Tensión de las Instalaciones y Dependencias del Ayuntamiento de Lorca**, celebrada el día 23 de julio de 2019, el técnico que suscribe emite el siguiente

INFORME:

Las ofertas presentadas son las siguientes:

Oferta nº 1.- Nexus Energía.A.U.

Oferta nº 2.- Iberdrola Clientes, S.A.U.

Oferta nº 3.- Aura energía S.L.



CONTRATACIÓN

Teniendo en cuenta lo especificado en el Pliego de Condiciones Técnicas aprobado, se procede a evaluar las propuestas presentadas recogidas en el artículo 13, Valoración de las ofertas, del Pliego.

Según dicho artículo cada licitador podrá obtener un máximo de **100 puntos**, como resultado de aplicar a las ofertas presentadas, los criterios objetivos de valoración siguientes:

-Propuesta económica: 94 puntos.

Se aplicaran las siguientes expresiones para obtener la puntuación de cada oferta:

-- Terminos de Potencia:

$$\text{Puntos adjudicados (PAT)} = 14 \times \frac{\text{Menor valor de PTP}}{\text{Valor PTP de cada Oferta}}$$

PTP.- Puntuación obtenida para el Término de potencia de cada oferta según la siguiente expresión:

$$\text{PTP} = \sum \text{TP}_i \times \text{CP}_i$$

Donde

TP_i = Precio del Terminos de Potencia tarifa *i* de cada oferta

CP_i = Coeficiente para cada tarifa *i* según la tabla siguiente

TARIFA	PERIODO	CP _i
2.0A		0,132
2.0DHA		0,078
2.1A		0,071
2.1DHA		0,051
3.0A	P1	0,202
	P2	0,121
	P3	0,081
3.1A	P1	0,049
	P2	0,086
	P3	0,062
6.1A	P1	0,020
	P2	0,010
	P3	0,007
	P4	0,007
	P5	0,007
	P6	0,017

-- Terminos de Energía:



CONTRATACIÓN

$$\text{Puntos adjudicados (PAE)} = 75 \times \frac{\text{Menor valor de PTE}}{\text{Valor PTE de cada Oferta}}$$

PTE.- Puntuación obtenida para el Término de energía de cada oferta según la siguiente expresión:

$$\text{PTE} = \sum \text{TE}_i \times \text{CE}_i$$

Donde

TE_i = Precio del Termino de Energía tarifa i de cada oferta
CE_i = Coeficiente para cada tarifa i según la tabla siguiente

TARIFA	PERIODO	CE _i
2.0A		0,167
2.0DHA	P1	0,086
	P2	0,027
2.1A		0,064
2.1DHA	P1	0,049
	P3	0,018
3.0A	P1	0,057
	P2	0,132
	P3	0,133
3.1A	P1	0,065
	P2	0,114
	P3	0,083
6.1A	P1	0,001
	P2	0,001
	P3	0,001
	P4	0,001
	P5	0,001
	P6	0,001

-- Equipos de medida:

$$\text{Puntos adjudicados (PAEM)} = 5 \times \frac{\text{Menor valor de PEM}}{\text{Valor PEM de cada Oferta}}$$

PEM.- Puntuación obtenida para el concepto de equipos de medida de cada oferta según la siguiente expresión:

$$\text{PEM} = \sum \text{TEM}_i \times \text{CEM}_i$$



CONTRATACIÓN

Donde

TEMi = Precio del alquiler de contador de cada oferta para la tarifa i
CEMi = Coeficiente para cada tarifa i, según la tabla siguiente

TARIFA	CEMi
2.0A	0,252
2.0DHA	0,076
2.1A	0,022
2.1DHA	0,019
3.0	0,493
3.1	0,120
6.1	0,019

La puntuación final de este apartado se obtendrá de la suma de los puntos adjudicados para los términos de potencia y energía más la correspondiente al alquiler de contadores.

Puntuación propuesta económica = PTP + PTE + PEM

Aplicando las expresiones anteriores se obtienen los siguientes cuadros de valoración:

Término de Potencia

			oferta 1		oferta 2		oferta 3	
Tarifa	Periodo	CPi	tarifa	valor	tarifa	valor	tarifa	valor
2.0A		0,132	38,043426	5,021732	38,043426	5,021732	38,043426	5,021732
2.0DHA		0,078	38,043426	2,967387	38,043426	2,967387	38,043426	2,967387
2.1A		0,071	44,444710	3,155574	44,444710	3,155574	44,444710	3,155574
2.1DHA		0,051	44,444710	2,266680	44,444710	2,266680	44,444710	2,266680
3.0A	P1	0,202	48,928885	9,883635	40,728885	8,227235	40,728885	8,227235
	P2	0,121	32,637330	3,949117	24,437330	2,956917	24,437330	2,956917
	P3	0,081	24,491555	1,983816	16,291555	1,319616	16,291555	1,319616
3.1A	P1	0,049	66,673468	3,267000	59,173468	2,899500	59,173468	2,899500
	P2	0,086	43,990689	3,783199	36,490689	3,138199	36,490689	3,138199
	P3	0,062	15,867731	0,983799	8,367731	0,518799	8,367731	0,518799
6.1A	P1	0,020	46,429016	0,928580	39,139427	0,782789	39,139427	0,782789
	P2	0,010	26,876243	0,268762	19,586654	0,195867	19,586654	0,195867
	P3	0,007	21,623767	0,151366	14,334178	0,100339	14,334178	0,100339
	P4	0,007	21,623767	0,151366	14,334178	0,100339	14,334178	0,100339
	P5	0,007	21,623767	0,151366	14,334178	0,100339	14,334178	0,100339
	P6	0,017	13,829766	0,235106	6,540177	0,111183	6,540177	0,111183
			PTP	39,14849		33,862496		33,862496



CONTRATACIÓN

Término de Energía

Tarifa	Periodo	CEi	oferta 1		oferta 2		oferta 3	
			tarifa	valor	tarifa	valor	tarifa	valor
2.0A		0,167	0,123157	0,020567	0,125930	0,021030	0,130977	0,021873
2.0DHA	P1	0,086	0,120181	0,010336	0,148046	0,012732	0,151131	0,012997
	P2	0,027	0,097022	0,002620	0,071906	0,001941	0,076665	0,002070
2.1A		0,064	0,136010	0,008705	0,139553	0,008931	0,143341	0,009174
2.1DHA	P1	0,049	0,142693	0,006992	0,160882	0,007883	0,164014	0,008037
	P2	0,018	0,099858	0,001797	0,083002	0,001494	0,086645	0,001560
3.0A	P1	0,057	0,108828	0,006203	0,111601	0,006361	0,108312	0,006174
	P2	0,132	0,092385	0,012195	0,094910	0,012528	0,093589	0,012354
	P3	0,133	0,069215	0,009206	0,070207	0,009338	0,069975	0,009307
3.1A	P1	0,065	0,092706	0,006026	0,096251	0,006256	0,095508	0,006208
	P2	0,114	0,086448	0,009855	0,089425	0,010194	0,088089	0,010042
	P3	0,083	0,066824	0,005546	0,069387	0,005759	0,067880	0,005634
6.1A	P1	0,001	0,108495	0,000108	0,111546	0,000112	0,110131	0,000110
	P2	0,001	0,096950	0,000097	0,099954	0,000100	0,096124	0,000096
	P3	0,001	0,083536	0,000084	0,091055	0,000091	0,085576	0,000086
	P4	0,001	0,076572	0,000077	0,082123	0,000082	0,077239	0,000077
	P5	0,001	0,070045	0,000070	0,073008	0,000073	0,075003	0,000075
	P6	0,001	0,063064	0,000063	0,065811	0,000066	0,064719	0,000065
			PTE	0,100546		0,1049727		0,1059377

Equipos de medida

Tarifa	Periodo		oferta 1		oferta 2		oferta 3	
			tarifa	valor	tarifa	valor	tarifa	valor
2.0A	0,252		15.163,20	3.821,13	10.818,60	2.726,29	10.444,80	2.632,09
2.0DHA	0,076		7.980,00	606,48	3.079,56	234,05	2.019,60	153,49
2.1A	0,022		849,60	18,69	975,72	21,47	1.098,00	24,16
2.1DHA	0,019		1.974,00	37,51	783,36	14,88	864,00	16,42
3.0	0,493		58.032,00	28.609,78	22.320,00	11.003,76	22.464,00	11.074,75
3.1	0,120		9.120,00	1.094,40	6.264,00	751,68	7.560,00	907,20
6.1	0,019		780,00	14,82	768,00	14,59	960,00	18,24
			PEM	34202,8		14766,715		14826,343



CONTRATACIÓN

Aplicando las expresiones anteriores con estos cuadros se ha obtenido la siguiente puntuación:

Total puntuación oferta económica	Oferta nº 1	Oferta nº 2	Oferta nº 3
Término de potencia	12,110	14,000	14,000
Término de energía	75,000	71,837	71,183
Equipos de medida	2,159	5,000	4,980
TOTAL	89,268	90,837	90,163

Mejoras: hasta 6 puntos.

En este apartado, se valorarán las distintas actuaciones ofertadas por los licitadores que vengán debidamente descritas, justificadas y valoradas económicamente, de la siguiente manera:

1.- Mejora 1: hasta 2 puntos, asignándose 0,4 puntos a cada una de las auditorías propuestas (Centro Cultural C/ Presbiterio Emilio García, Biblioteca municipal, Teatro Guerra, Centro de Policía Local y Emergencias y Centro de Gestión de Residuos).

2.- Mejora 2: se valorará hasta 2 puntos, asignándose 1 punto por el Programa informático de gestión energética y 1 punto por la API que permita al ayuntamiento obtener directamente lecturas y curvas de consumos registrados en los equipos de medida municipales, conforme a la implantación que tenga realizada el adjudicatario.

3.- Mejora 3, se adjudicarán 2 puntos a cada una de las ofertas que incluyan la realización de listado de situación de cada punto de suministro con información cartográfica de coordenadas en proyección UTM-Huso 30, Datum ETRS89, para su inclusión en sistemas GIS municipal.

Del estudio de la documentación presentada en cada una de las ofertas se observa lo siguiente:

- La oferta nº 1 incluye las tres mejoras en su oferta.
- La oferta nº 2 incluye las tres mejoras en su oferta.
- La oferta nº 3 no presenta mejoras.

A continuación se recoge un cuadro resumen con la valoración de las mejoras ofertadas.

Total puntuación mejoras	Oferta nº 1	Oferta nº 2	Oferta nº 3
Ejecución de auditorías	2,000	2,000	0,000
Programa informático	2,000	2,000	0,000
Listado situación GIS	2,000	2,000	0,000
TOTAL	6,000	6,000	0,000

Finalmente se recoge un cuadro con el total de puntuación obtenida por cada una de las ofertas para los dos conceptos: propuesta económica y mejoras técnicas.



CONTRATACIÓN

Total puntuación final	Oferta nº 1	Oferta nº 2	Oferta nº 3
Propuesta económica	89,268	90,837	90,163
Mejoras	6,000	6,000	0,000
TOTAL	95,268	96,837	90,163

Del resultado del cuadro de valoración anterior se desprende que la oferta que mayor puntuación obtiene por la aplicación de los criterios recogidos en el Pliego de Condiciones Técnicas, es la marcada como nº 2, que corresponde a la mercantil Iberdrola Clientes, S.A.U.

Con lo antes expuesto en los diferentes apartados que componen este Documento Técnico, se considera que queda suficientemente definido el objeto del mismo. No obstante podrá suministrarse cualquier otra información que se requiera y de la que se disponga en los Servicios Técnicos Municipales.”

En virtud de lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y cláusula 24 del pliego de cláusulas administrativas, procede clasificar las empresas por orden decreciente, las proposiciones presentadas, y que no hayan sido declaradas desproporcionadas o anormales, para posteriormente elevar la correspondiente propuesta al órgano de contratación. Para realizar la citada clasificación, se atenderá a los criterios de adjudicación señalados en el pliego, pudiéndose solicitar para ello cuantos informes técnicos se estime pertinente. Cuando el único criterio a considerar sea el precio, se entenderá que la mejor oferta es la que incorpora el precio más bajo.

LICITADORES	OFERTA CON IVA	MEJORAS	TOTAL
IBERDROLA CLIENTES S.A.U.	6.483.848,40 € - 90,837 PUNTOS	6 PUNTOS	96,837 PUNTOS
NEXUS ENERGIA, S.A.	6.843.676,89 € - 89,268 PUNTOS	6 PUNTOS	95,268 PUNTOS
AURA ENERGIA S.L.	6.525.204,18 € - 90,163 PUNTOS	0 PUNTOS	90,163 PUNTOS

En base a lo anterior y de conformidad con el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de octubre, y cláusula 25 del PCAP, y dado que el expediente se tramita mediante procedimiento abierto simplificado, la mesa de contratación acordó:

1º.- Elevar al Órgano de Contratación, propuesta de adjudicación a favor de la oferta presentada por la mercantil IBERDROLA CLIENTES S.A.U., con C.I.F. A95758389.

2º.- Una vez aceptada la propuesta anterior por el órgano de contratación, y con carácter previo a la adjudicación, la empresa IBERDROLA CLIENTES S.A.U., dentro del plazo de **10 días hábiles**, a contar desde el día siguiente a aquel en que sea recibida el requerimiento cursado al efecto, deberá presentar por medios electrónicos, a través de la Plataforma de contratos de estado, la documentación justificativa de formalización de garantía definitiva por importe de 267.927,62 €, correspondiente al 5% del importe de la adjudicación, deducido el impuesto del valor añadido. La misma podrá prestarse en cualquiera de las formas establecidas en los artículos 107.1 y 108 de la Ley 9/2017, de 8 noviembre, de Contrato de Sector Publico, asimismo deberá aportarse la siguiente documentación:



CONTRATACIÓN

- Documentación justificativa de hallarse en el cumplimiento de obligaciones tributarias.
- Documentación justificativa de hallarse en el cumplimiento de obligaciones con la Seguridad Social.
- Documentos que acrediten la capacidad de obrar y poder de representación, conforme al pliego de cláusulas administrativas.
- Documentación acreditativa de la Solvencia Económica y financiera de los empresarios, mediante alguno de los medios expresados en el pliego de cláusulas administrativas.
- Documentación acreditativa de la Solvencia Técnica o Profesional de los empresarios, mediante alguno de los medios expresados en el pliego de cláusulas administrativas.
- Inscripción en la Sección 2ª del Registro Administrativo de Distribuidores, Comercializadores y Consumidores Cualificados del Ministerio de Economía.

La presentación de documentación indicada se hará por medios electrónicos, a tal efecto la misma deberá presentarse a través de la herramienta correspondiente de la Plataforma de Contratos del Sector Público (PCSP) (el licitador junto con la comunicación electrónica del requerimiento recibirá por la PCSP un sobre digital que será el que se deberá devolver con el contenido de la documentación requerida).

Y no siendo otro el motivo de este acto, se dio por terminado, levantándose la presente Acta, siendo las 10,00 horas del día al principio indicado, de cuyo contenido, yo el Secretario, doy fe.

EL PRESIDENTE DE LA MESA.
Isidro Abellán Chicano

EL SECRETARIO DE LA MESA.
Juan José Mouliáa Correas.

